



Guía de solicitud 2026

Programa de inclusión y fortalecimiento del bienestar



SERVICIO CENTRAL
DE INCLUSIÓN
Y BIENESTAR



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

¡Te damos la bienvenida Guía de solicitud para el Programa de Inclusión y Fortalecimiento del Bienestar!

El proceso de solicitudes al Programa de inclusión y fortalecimiento del bienestar cuenta con cinco pasos, ¿los conocés?

Paso 1: Completar el formulario de solicitud en línea y adjuntar la documentación solicitada

Paso 2: Entrevista con Lic. en Trabajo Social.

Paso 3: Estudio socioeconómico.

Paso 4: Selección final de las personas beneficiarias.

Paso 5: Notificación de la resolución.

Paso

01

Completar formulario de solicitud y adjuntar documentación

El primer paso consiste en completar el formulario de solicitud en línea, y adjuntar toda la documentación requerida. Asegúrate de tener la información requerida al momento de completar el mismo.

Si por alguna razón no puedes terminar de llenar el formulario, los datos ingresados hasta el momento serán guardados y podrás retomarlo más adelante.

Te sugerimos revisar el anexo para ver el detalle de la documentación que debes adjuntar.

Paso

02

Entrevista con Lic. Trabajo Social

Una vez que completes y envíes el formulario de solicitud junto con toda la documentación necesaria, serás convocado a una entrevista con Lic. Trabajo Social.

Paso

03

Estudio socioeconómico de la documentación

Se estudiará la documentación evaluando si corresponde o no la adjudicación de lo solicitado, según los criterios vigentes.

Paso

04

Selección de las personas beneficiarias

El estudio socioeconómico de cada situación definirá una lista de personas beneficiarias, cuya selección se realizará teniendo en cuenta los recursos disponibles.

Paso

05

Notificación de la resolución

Una vez que se realice el estudio social correspondiente, se te notificará la resolución de la solicitud al mail que proporcionaste en el formulario.

Documentación solicitada

Para la solicitud de las distintas prestaciones que brinda el Programa, es necesario adjuntar en el formulario de solicitud en línea una serie de documentos. Hay documentación básica, y otra específica dependiendo del tipo de prestación solicitada.

Documentación básica

1. Cédula de Identidad de la persona solicitante
2. Recibos de sueldos: En caso de que la persona solicitante y/o integrantes del grupo familiar, presenten otros ingresos formales deberán declararlos (recibo de jubilación, pensión, rentas, ejercicio libre profesión, recibo sueldo, declaración de ingresos informales, etc.).
3. Historia laboral nominada de BPS de estudiante y de todos los integrantes de grupo familiar mayores de 18 años (en caso de no tener trabajo formal, deberás adjuntar el negativo laboral expedido por BPS). Puedes descargar la historia laboral desde la web de BPS.
4. Gastos por concepto de alquiler y/o cuota de vivienda.
5. Vínculo con la Udelar: Escolaridad y/o constancia de estudio para estudiantes. Informe de personal para funcionarias/os.
6. En caso de corresponder: debes adjuntar comprobante de gastos médicos relacionados a la prestación solicitada.

Documentación para estudiantes según tipo prestación

Además de la documentación básica (que aplica para todos y todas las estudiantes) deberás adjuntar documentación de acuerdo al tipo de prestación que solicites).

Lentes:

- Deberás adjuntar receta expedida por prestador de salud (Con vigencia no mayor a un año).
- Presupuesto elaborado por Óptica registrada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Debe especificar Razón Social, RUT, teléfono y mail. El presupuesto debe estar en pesos uruguayos, desglosando IVA y tener fecha de vencimiento.

Subsidio para tratamiento odontológico:

- Tendrás que adjuntar un presupuesto expedido por Facultad de Odontología (Montevideo).
- En el interior del país, el presupuesto tendrá que ser expedido por la Cooperativa Odontológica Federada del Interior (COFI) con la firma del fiscalizador.
- En aquellos tratamientos que requieren implantes y/u ortodoncia, se deberá adjuntar una justificación del tratamiento emitida por el odontólogo/o tratante.

Subsidio para psicoterapia:

- Deberás adjuntar un presupuesto del prestador de salud que se encuentre en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) o Lic. en Psicología particular con RUPE.

Subsidio para compra de medicamentos:

- Debés adjuntar el negativo expedido por el prestador de salud que no se encuentra en vademecum, la orden médica y el presupuesto de proveedor con RUPE.

Subsidio para estudios médicos invasivos y no invasivos:

- Para la solicitud del subsidio tendrás que adjuntar la orden médica, el negativo de prestador de salud que el estudio no se encuentra dentro de prestación del Sistema Nacional Integrado de Salud. Es requisito que el presupuesto expedido por prestador de salud cuente con RUPE”.

Documentación para funcionarios/as según tipo prestación

Además de la documentación básica (que aplica para todos y todas las funcionarias/os) deberás adjuntar documentación de acuerdo al tipo de prestación que solicites.

Subsidio para tratamiento odontológico:

- Tendrás que adjuntar un presupuesto expedido por Facultad de Odontología (Montevideo).
- En el interior del país, el presupuesto tendrá que ser expedido por la Cooperativa Odontológica Federada del Interior (COFI) con la firma del fiscalizador.
- En aquellos tratamientos que requieren implantes y/u ortodoncia, se deberá adjuntar una justificación del tratamiento emitida por el odontólogo/a tratante.

Subsidio para psicoterapia:

- Deberás adjuntar un presupuesto del prestador de salud que se encuentre en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) o Lic. en Psicología particular con RUPE.

Subsidio para compra de medicamentos:

- Debés adjuntar el negativo expedido por el prestador de salud que no se encuentra en vademecum, la orden médica y el presupuesto de proveedor con RUPE.

Subsidio para estudios médicos invasivos y no invasivos:

- Para la solicitud del subsidio tendrás que adjuntar la orden médica, el negativo de prestador de salud que el estudio no se encuentra dentro de prestación del Sistema Nacional Integrado de Salud. Es requisito que el presupuesto expedido por prestador de salud cuente con RUPE”.